



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de enero del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JENNIFER LORENA GONZÁLEZ SOLARES	NIT:	38873141
NÚMERO DE CONTRATO:	029-086-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	6-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02 AL 31 DE ENERO		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en la revisión de documentos y gestión de procesos administrativos, presupuestarios y financieros de los diferentes departamentos, secciones y unidades que integran la Dirección de Fomento de las Artes;
- b) Apoyé en el seguimiento de expedientes para la oportuna ejecución presupuestaria;
- c) Apoyé en el desarrollo de lineamientos para la oportuna ejecución de los procesos presupuestarios y financieros de los diferentes departamentos, secciones y unidades que integran la Dirección de Fomento de las Artes;
- d) Apoyé en el análisis de reportes del Sistema SIGES y SICOIN, por programa, fuente, actividad, obra, grupo de gasto y renglón de los diferentes departamentos, secciones y unidades que integran la Dirección de Fomento de las Artes;
- e) Apoyé en el seguimiento de la ejecución del presupuesto asignado de los diferentes departamentos, secciones y unidades que integran la Dirección de Fomento de las Artes;


JENNIFER LORENA GONZÁLEZ SOLARES
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


Ltc. Carlos Fernando Archila Salguero
Director de Fomento de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
CARLOS FERNANDO ARCHILA SALGUERO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)